



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

“Cuna de la Emancipación Americana”

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183 – 2023 –A- MPC/Y

Yanaoca, 02 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS- YANAOCA -CUSCO

### VISTO:

La opinión legal N°193-2023-OAL-MPC/LQZ de fecha 02 de junio del 2023, Informe N° 484-2023-MPC-ACR-SGIOP de fecha 31 de mayo del 2023, Informe N° 074-2023-MPC-USLO/ING.CASG, de fecha 30 de mayo del 2023; mediante el cual solicita conformación de comité de recepción de obra de la Municipalidad Provincial de Canas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, señala que “Las municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia (...), lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de admiración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que conforme a la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece en su Artículo IV que: “Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”;

Que, conforme establece el Artículo 53° de la Ley N° 27209, “Ley de Gestión Presupuestaria del Estado” en la aprobación, ejecución y control de proceso presupuestario del sector Público; establece dos tipos de ejecución presupuestal: “ejecución presupuestaria de las Actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) ejecución Presupuestaria Directa: se produce cuando el pliego con su personal e Infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes”;

Que, mediante la Directiva N°001-2019-MPC-Y/A, “NORMAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA” El instrumento de gestión que tiene como objetivo establecer las normas que regulan los procesos vinculados con la ejecución de obras públicas por administración directa y por encargo de la Municipalidad Provincial de Canas, con el propósito de contribuir el uso eficaz y transparente de los recursos y bienes de la municipalidad, así como, al cumplimiento de los objetivos institucionales y el numeral 15.2 de la recepción de Obra.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 302-2006-CG; “Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público”, establece que toda obra deberá ser ejecutada, conforme con las especificaciones Técnicas del Proyecto, se sigan los procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra y se cumpla con los plazos y costos previstos en el Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N°074-2023-MPC-USLO/ING.CASG., de fecha 30 de mayo de 2023, de Ing. Carlos Alberto Saavedra Guarnizo, Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Canas, solicita conformación de comité de recepción de obra de: “**Mantenimiento de infraestructura pública del palacio municipal**” de la Municipalidad Provincial de Canas, con meta presupuestal N° 079, el cual tiene como fecha de culminación el 30 de mayo del 2023, por lo que se propone al siguiente personal de la Municipalidad Provincial de Canas .



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



PRESIDENTE	ING.ABEL CARRASCO DE LOS RIOS Sub Gerente de Unidad de Obras Publicas -MPC
PRIMER MIEMBRO	ING. MANUEL CUIRO FLOREZ Jefe de Unidad de Obras y Mantenimiento
SEGUNDO MIEMBRO	C.P.C. CORINA ARROYO POLANCO Jefe de la Unidad de Contabilidad MPC.
ASESORES	ING.GISELA OVIEDO SOLIS Residente de obra ING. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA GUARNIZO Supervisor de Obra

Que, mediante Informe N° 484-2023-MPC-ACR-SGIOP, de fecha 31 de mayo de 2023, del Ing. ABEL CARRASCO DE LOS RIOS, Sub Gerente de Infraestructura y Obras Públicas, PROCEDE la conformación de comité de recepción de la actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS, DISTRITO DE YANAOCA, PROVINCIA DE CANAS- CUSCO", precisando que se encuentra culminada, tal como indica en el asiento N° 32 y 33, registrado en el cuaderno de obra por el inspector de obra;

Que, mediante Opinión Legal N° 193-2023-OAL MPC /LQZ de fecha 02 de junio de 2023, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Canas, OPINA que resulta PROCEDENTE la propuesta de conformación del comité de recepción de obra del proyecto denominado 'MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS, DISTRITO DE YANAOCA, PROVINCIA DE CANAS- CUSCO', conformado por los ya mencionados integrantes. Para cuyo efecto deberá emitirse el acto resolutivo.

Por tales considerandos; y, las normas legales citadas, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20°; de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, la conformación del Comité para recepción de Obra: "MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS", estando conformada por los funcionarios y/o servidores designados en los cargos o las que hagan sus veces en el Cargo conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	SUB GERENTE DE UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS -MPC
PRIMER MIEMBRO	JEFE DE UNIDAD DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD MPC.
ASESORES	ING.GISELA OVIEDO SOLIS Residente de obra ING. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA GUARNIZO Supervisor de Obra

**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, la conformación de comité para recepción de obra; "Mantenimiento del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Canas" teniendo como fecha de culminación 03 de mayo del 2023.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad que tengan incidencia con la emisión de este Acto Resolutivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

CPC. Andres C. Olivares Muñoz

DNI: 23867231

Al CAL DE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS  
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**OPINION LEGAL N° 193 - 2023 - OAL - MPC/LOZ**

GERENCIA MUNICIPAL

N° 1937

02 JUN. 2023

**RECIBIDO**

POR \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_  
HORA 12:00 PM FOLIO 07

**A :** CPC. LIZANDRO MUÑIZ MONTALVO  
Gerente Municipal - MPC

**DE :** Abg. LORENA QUISPE ZEVALLOS  
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal - MPC

**ASUNTO :** Opinión legal acerca de la conformación de Comité para recepción de obra "Mantenimiento del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Canas"

**REFERENCIA :** Informe N° 484-2023-MPC-ACR-SGIOP

**FECHA :** Yanaoca, 02 de junio del año 2023.

Mediante el documento de la referencia se solicita opinión legal respecto a la solicitud de conformación de Comité para recepción de obra "Mantenimiento del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Canas" Al respecto se emite pronunciamiento

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Obra a fojas dos la copia fotostática del Cuaderno de Obra del proyecto denominado "Mantenimiento del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Canas", en el asiento N° 32, se precisa el término en fecha 03 de mayo del año 2023, habiéndose ejecutado toda la programación en la ficha técnica del citado proyecto. Y en el asiento N° 33 a través del cual se otorgó conformidad a la culminación del precitado proyecto.
- 1.2. Mediante Informe N°074-2023-MPC-USLO/ING.CASG, de fecha 30 de mayo del año 2023, documento suscrito por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, a efectos de solicitar la conformación del comité de recepción de la obra citada en el párrafo anterior, propuso a los siguientes profesionales:

<b>PRESIDENTE</b>	ING. ABEL CARRASCO DE LOS RÍOS SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	ING. MANUEL CJIURO FLOREZ JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	C.P.C. CORINA ARROYO POLANCO JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD MPC
<b>ASESORES</b>	ING. GISSELA OVIEDO SOLIS RESIDENTE DE OBRA ING. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA GUARNIZÓ SUPERVISOR DE OBRA

- 1.3. Mediante Informe N° 484-2023-MPC-ACR-SGIOP, de fecha 30 de mayo del año 2023, el Subgerente de Infraestructura y Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Canas, ratificó el comité propuesto en el informe Informe N°074-2023-MPC-USLO/ING.CASG, sumado a ello, sugirió que se apruebe por Resolución de Gerencia.
- 1.4. Mediante sello de Proveído S/N, el Jefe de la Gerencia Municipal, remitió los antecedentes del presente expediente administrativo con la finalidad de que, la Oficina de Asesoría Legal emita pronunciamiento.

**II. ANÁLISIS Y BASE LEGAL:**

- 2.1. El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política,

económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS  
 Abg. Lorena Quispe Zevallos  
 C.A.G. N° 6645  
 JEFE DE ASESORIA LEGAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS  
SECRETARÍA GENERAL  
N° 601  
02 JUN 2023



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS**  
**OFICINA DE ASESORÍA LEGAL**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

- 2.2. El portal del Estado peruano define a la Directiva en tantos estas son documentos que establecen aspectos técnicos y operativos en materias específicas en aplicación de disposiciones legales vigentes o necesidades de la entidad, establecen procedimientos a seguir. Y la Ley Orgánica de Municipalidades en el tema de las normas municipales y los procedimientos administrativos entre otros puntos menciona que, **las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.**
- 2.3. Para el presente caso se tiene la Directiva N° 001-2019-MPC-Y/A, denominada "Normas para la ejecución de obras públicas por administración directa", instrumento de gestión que tiene como objetivo establecer las normas que regulen los procesos vinculados con la ejecución de obras públicas por administración directa y por encargo de la Municipalidad Provincial de Canas, con el propósito de contribuir al uso probo, eficiente, eficaz y transparente de los recursos y bienes de la municipalidad, así como, al cumplimiento de los objetivos institucionales y el numeral 15.2 de la recepción de obra:

**15.2 DE LA RECEPCION DE OBRA**

Para la Recepción de la Obra por parte de la Entidad, a cargo de su ejecución, se deberá tomar en consideración los siguientes aspectos o recomendaciones:

- La entidad designara una **Comisión Permanente de Recepción de Obras** para que lleve a cabo el Proceso de recepción de las obras culminadas.
- La Comisión de recepción estará integrada de la siguiente manera: Mínimo dos ingenieros relacionados con la ejecución de obras; Mínimo un contador o licenciado en administración; El Ingeniero Residente y/o Inspector **deben participar** en calidad de asesores.
- El Residente de Obra adjuntando copia del último asiento del Cuaderno de Obra con la conformidad del Terminio de obra emitido del Supervisor y/o inspector de Obra, donde da a conocer la culminación satisfactoria de obra; y acompañando el Acta de Culminación de Obra suscrito, solicitará por escrito mediante informe dirigido a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas la **Recepción de la Obra**; quien convocará a una reunión de coordinación de la Comisión de Recepción de Obra, en un **plazo no mayor de 03 días hábiles**, para determinar la fecha y hora de visita a la Obra, para así proceder con el Acto de Verificación y Recepción de la misma.
- El Residente y/o Inspector de Obra deberán presentar el Expediente Técnico Aprobado (incluyendo un resumen de todas las modificaciones tanto presupuestales como de plazos debidamente aprobados), los Metrados finales de Obra, Planos de Replanteo y las Pruebas de Control de Calidad efectuadas.
- Si la Comisión de Recepción de Obra, encontrara observaciones a los trabajos ejecutados por incompatibilidad con el proyecto, porque existen defectos o porque a juicio de la Comisión, existe grave deficiencia en la documentación de la obra ejecutada; no recepcionará la obra, dejando constancia en el Acta de Observaciones, señalando como máximo un plazo igual a 1/10 del plazo aprobado de ejecución de obra para su subsanación. Si vencido este plazo no se cumpliera con levantar las observaciones, La Comisión informará de esta situación a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas, para que se establezca las responsabilidades del caso.
- La Comisión de Recepción de Obra nominada, verificara las características de la obra, el buen funcionamiento de las instalaciones, equipos y el fiel cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y los planos de la obra, con las modificaciones, reducciones y adicionales debidamente autorizados a que hubiera lugar, dando su conformidad de no encontrarse observaciones, y suscribiendo el Acta de Recepción de Obra. Documento que deberá ser consignado en el Informe Final de Obra.
- El resultado de un proceso de recepción de obra se formaliza mediante la suscripción de un **Acta de Recepción de obra.**

- 2.4. Se tiene la solicitud formulada por el Área usuaria de la Subgerencia de Infraestructura y obras públicas de la Municipalidad Provincial de Canas, consistente en la conformación del Comité de recepción de obra del proyecto denominado "Mantenimiento del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Canas" Y en virtud de lo señalado en el punto 15.2 de la citada Directiva líneas arriba. Y la ley Orgánica de municipalidades refiere que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal y la estructura orgánica administrativa básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal. (artículos 27° y 28°)

**III. OPINIÓN:**

- 3.1. Estando a lo expuesto, la **OFICINA DE ASESORÍA LEGAL, OPINA** que resulta **PROCEDENTE** la propuesta Conformación del comité de recepción de obra del proyecto denominado "Mantenimiento de infraestructura pública

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS  
Abog. Lotenia Quispe Zevallos  
CAC N° 6645  
JEFE DE ASESORIA LEGAL





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS**  
**OFICINA DE ASESORÍA LEGAL**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Canas, Distrito de Yanaoca-Canas-Cusco", conformado por los siguientes profesionales:

<b>PRESIDENTE</b>	<b>ING. ABEL CARRASCO DE LOS RÍOS</b> <b>SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	<b>ING. MANUEL CJIURO FLOREZ</b> <b>JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS Y MANTENIMIENTO</b>
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	<b>C.P.C. CORINA ARROYO POLANCO</b> <b>JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD MPC</b>
<b>ASESORES</b>	<b>ING. GISSELA OVIEDO SOLIS</b> <b>RESIDENTE DE OBRA</b> <b>ING. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA GUARNIZÓ</b> <b>SUPERVISOR DE OBRA</b>

**IV. Recomendación.**

**4.1** Se emita la resolución correspondiente y notifiqúese al Área usuaria

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

NOTA: Se devuelven los antecedentes en cuatro (4) folios.

**Atentamente;**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

*Lorena Quispe Zevallos*  
Abog. Lorena Quispe Zevallos  
CAC. N° 6645  
JEFE DE ASESORIA LEGAL



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS**  
**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS**  
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**INFORME N° 484 - 2023 – MPC – ACR - SGIOP**

**PARA** : CPC. LIZANDRO MUÑIZ MONTALVO  
Gerente Municipal

**DE** : Ing. ABEL CARRASCO DE LOS RIOS  
Sub Gerente de Infraestructura y Obras Publicas

**ASUNTO** : **CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**  
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS, DISTRITO DE YANAOCA, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

**REFERENCIA** : INFORME N° 074-2023-MPC-USLO/ING.CASG

**FECHA** : Yanaoca, martes, 30 de mayo de 2023.



Mediante la presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y solicito en merito al documento de la referencia, se **PROCEDA** a la conformación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD** denominada: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS, DISTRITO DE YANAOCA, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO**, el cual se encuentra **CULMINADA**, tal como se indica en el **ASIENTO N° 32 y 33** con fecha **03 de mayo del 2023**, asiento registrado en el cuaderno de obra por el Inspector de Obra.

Se sugiere realizar la **RESOLUCIÓN GERENCIAL**, de la designación de los miembros del Comité de Recepción de Obra para poder continuar con el procedimiento administrativo.

Se alcanza la relación de los **MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN** con el fin de poder recibir la designación en el término de la distancia.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
ING. ABEL CARRASCO DE LOS RÍOS	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	<b>PRESIDENTE</b>
ING. MANUEL CUIRO FLÓREZ	JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO.	<b>1° MIEMBRO</b>
CPC CORINA ARROYO POLANCO	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	<b>2° MIEMBRO</b>
ING. GISSELA OVIEDO SOLÍS	RESIDENTE DE ACTIVIDAD	<b>ASESORES</b>
ING. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA GUARNIZO	INSPECTOR DE ACTIVIDAD	

**ADJUNTO:**

- INFORME N° 074-2023-MPC-USLO/ING.CASG
- COPIA DEL ULTIMO ASIEN TO DEL CUADERNO DE OBRA
- ACTA DE CULMINACIÓN DE ACTIVIDAD.

Es cuanto informo a Ud. Para su atención y fines pertinentes

**Atentamente.**

C.c.  
Archivo.  
ACR//





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS YANAOCA – CUSCO**  
**UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS**  
 “AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



**INFORME N° 074 - 2023 - MPC – USLO / ING. CASG**

**A :** C.P.C. LIZANDRO MUÑOZ MONTALVO  
Gerente Municipal.

**C/C :** ING. ABEL CARRASCO DE LOS RIOS  
Sub Gerente de Infraestructura y Obras Publicas

**DE :** ING. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA GUARNIZO.  
Jefe de la unidad de Supervision y Liquidacion de Obras

**ASUNTO :** SOLICITO CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA.

**OBRA :** “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS, DISTRITO DE YANAOCA - CANAS - CUSCO

**FECHA :** YANAOCA. 30 DE MAYO DEL 2023



Mediante el presente me dirijo a su despacho, para solicitarle la conformación del comité de recepción de obra para la actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS. DISTRITO DE YANAOCA - CANAS - CUSCO". CON META PRESUPUESTA N° 079, el cual tiene como fecha de culminación el 03 de mayo del 2023, por lo que se propone al siguiente Personal de la Municipalidad Provincial de Canas:

<b>PRESIDENTE</b>	ING. ABEL CARRASCO DE LOS RÍOS. Sub Gerente de Infraestructura y Obras Públicas – MPC.
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	ING. MANUEL CUIRO FLOREZ Jefe de Unidad de Obras y Mantenimiento.
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	C.P.C. CORINA ARROYO POLANCO. Jefe de la Unidad de Contabilidad MPC.
<b>ASESORES</b>	ING. GISELA OVIEDO SOLIS Residente De Obra ING. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA GUARNIZO. Supervisor De Obra

Por lo expuesto, este despacho solicita la conformación del comité de recepción de obra en cumplimiento de la directiva de obras en ejecución por administración directa, así mismo le remite la propuesta de miembros, para la conformación del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA.

Es cuanto puedo informar a usted para su conocimiento y fines administrativos.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS YANAOCA  
 UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS  
 Ing. Carlos Alberto Saavedra Guarnizo  
 JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS



# CUADERNO DE OBRA

PROYECTO: "MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS"

FUNCION: \_\_\_\_\_ PROGRAMA: \_\_\_\_\_

SUB PROGRAMA: \_\_\_\_\_ FTE. FTO. \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

UBICACION: \_\_\_\_\_ DISTRITO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

... VIENE ASIENTO N°: 32

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	METRADO
L.6.1	COLOCACIÓN DE VIDRIO	P2	54.99
L.6.2	SELLADO DE SERRANIE Y ENCUENTROS CON MARCOS DE VENTANA	M	151.50
L.7.1	CERRADURA 3 GOLPES	Und	2.00
L.7.2	CERRADURA PONO	Und	1.00
L.10.1	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	gbi	1.00

Comunico el término de la actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS, DISTRITO DE YANACHA - CANAS - EUSEO". Meta: 079, ejecutada por la Municipalidad Provincial de Canas, por lo que la mencionada actividad tiene como fecha de término el 03 de mayo del 2023, habiéndose ejecutado todas las actividades programadas en la ficha técnica. Se solicita autorización al inspector de obra para la suscripción de acta de culminación de obra, y para la posterior recepción de obra.


  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS  
 Ing. Gissela Oviedo Solís  
 CIP: 196467  
 RESIDENTE DE OBRA

ASIENTO N° 33 DEL INSPECTOR      FECHA: 03 / 05 / 2023

SE INDICA QUE HABIENDO VERIFICADO (O) METRADOS DE LAS PARTIDAS SUSCRITAS EN EL ASIENTO N° 32 ITEM 06; Y COMPROBADO EN OBRA, SE DA CONFORMIDAD AL RESUMEN CORRESPONDIENTE; ASÍ MISMO SE VERIFICA LA CULMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO TENIENDO COMO RESUMEN: AVANCE FÍSICO: 96.17% (52,733.57)  
 AVANCE FINANCIERO: 80.73% (51,508.00)

SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE CULMINACIÓN, COMO TAMBIÉN SE CONJUNTARA PARA FORMAR EL COMITE DE RECEPCIÓN DE OBRA.


  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS  
 Ing. Gissela Oviedo Solís  
 CIP: 196467  
 RESIDENTE DE OBRA


  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS  
 UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS  
 Ing. Carlos Alberto Saavedra Guzmán  
 JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

YANAOCA - CUSCO - PERÚ

Plena Fealdad y Gusto Revolucionario del Gran Libertador  
Simón Bolívar y Micaela Bastidas Almagro



## ACTA DE CULMINACION DE OBRA

**OBRA** : "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE UJURMINA Y SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE YANAOCA - CANAS - CUSCO". CON META 082.

**ENTIDAD EJECUTORA** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS.

**UNIDAD RESPONSABLE** : SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS.

**FICHA TECNICA** : APROBADO CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013-2023-GM-MPC-C. 28 DE FEBRERO 2023.

**MODALIDAD** : ADMINISTRACION DIRECTA.

**PLAZO DE EJECUCION** : 30 DIAS CALENDARIOS.

**PRESUPUESTO BASE** : S/. 67,206.48

En la Municipalidad Provincial de Canas, del distrito de Yanaoca, provincia de Canas, departamento del Cusco, siendo las 4:30 p.m. del día martes 09 de mayo del año 2,023, reunidos en la planta de tratamiento de aguas residuales de la APV Santa Bárbara, encabezado por sus autoridades a solicitud de los representantes de la Municipalidad, el Inspector de Obra, Residente de Obra y Asistente Técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE UJURMINA Y SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE YANAOCA - CANAS - CUSCO ". con la finalidad de tratar como agenda exclusiva LA CULMINACION DE LA ACTIVIDAD y los trabajos, teniéndose las siguientes conclusiones:

1. Antes de iniciar la obra y tal como lo establecen las Normas y Directivas vigentes, se procedió con los trabajos de compatibilidad de la Ficha Técnica encontrándose que este es compatible con la realidad física, económica y social de la actividad, plazo de ejecución y demás aspectos involucrados.
2. Se han logrado las metas y alcances formulados en la Ficha Técnica de la actividad, cumpliéndose con los objetivos generales y específicos.

En señal de conformidad con los términos de la presente Acta y no habiendo más puntos que tratar, siendo la 5:00 p.m. del mismo día martes 09 de mayo del año 2,023, se dio por terminado el acto y cerrada el Acta proceden a suscribir los presentes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS  
Ing. Gissela Oviedo Solís



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS  
Ing. Carlos Alberto...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

